

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

366 *Resolución de 7 de octubre de 2013, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se concede el Premio Reina Sofía 2013, de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad.*

Por Resolución de 10 de abril de 2013, del Real Patronato sobre Discapacidad («BOE» n.º 111, de 9 de mayo), se convocó el Premio Reina Sofía 2013, de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad, con la finalidad de reconocer una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años de empresas que hayan implantado políticas, programadas y evaluadas, de inserción laboral de personas con discapacidad en sus plantillas.

La disposición séptima de la Orden SAS/2670/2009, de 22 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio Reina Sofía, de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad, dispone que el jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el correspondiente informe en el que se concretará el resultado de las valoraciones efectuadas, y lo remitirá al órgano instructor del expediente, quien formulará la propuesta de resolución definitiva y la elevará para su aprobación al órgano competente.

En consecuencia,

El Secretario General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente y el informe del Jurado de los Premios, ha resuelto:

Primero.

Otorgar el Premio Reina Sofía 2013 de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad a la siguiente candidatura, según lo establecido en la Resolución de 10 de abril de 2013, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca el Premio: «ISS Facility Services».

El Jurado adopta esta decisión por unanimidad, reconociendo el alto nivel de las medidas adoptadas para promover la inserción laboral de personas con discapacidad, cumpliendo ampliamente con los criterios de valoración del Premio (consecución de niveles de empleo, cuota de reserva, etc.). Asimismo, se destaca la labor de seguimiento de los programas puestos en marcha desde el proceso de inclusión de trabajadores con discapacidad: el Plan de Ajuste Laboral y Social, un Plan Individual de Integración, un Plan Social dentro de los Centros de Trabajo y un Plan Social fuera del centro.

Segundo.

Proceder a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.7 de la Orden SAS/2670/2009, de 22 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio.

Madrid, 7 de octubre de 2013.—El Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad, Juan Manuel Moreno Bonilla.